



DECRETO ALCALDICIO N°: / 3782

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONCON, 30 DIC 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, donde se establece que son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
6. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
7. El Decreto Alcaldicio N°2.078 de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma al Administrador Municipal
8. El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
9. Decreto alcaldicio N°3145 de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Concón por un periodo de 4 años a contar del año 2019.
10. Acuerdo N°443 adoptado en el Concejo Ordinario N°176, de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba prorrogar su vigencia.
11. Decreto alcaldicio N°1164 de fecha 7 de mayo de 2019, mediante el cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Turístico de la Comuna de Concón por el periodo 2018-2022.
12. Acuerdo N°444 adoptado en el Concejo Ordinario N°176, de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba prorrogar su vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario mantener el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Turístico vigentes, en razón que, actualmente, estos se encuentran en etapa de revisión por los profesionales del Ministerio de Desarrollo Social, etapa que es parte del proceso necesario para realizar la actualización de estos planes de desarrollos, correspondiendo de esta forma, terminar todas las etapas del proceso para concretar la actualización definitiva de dichos instrumentos.
2. Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, en la Sesión Ordinaria N°176, el Honorable Concejo Municipal de Concón ha adoptado los acuerdos N°443 y N°444, en virtud de los cuales se aprueba la prórroga de manera unánime de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Turísticos de la Comuna, por un periodo de 12 meses a contar del día 31 de diciembre de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

DECRETO



- 1) **APRUÉBESE** la prórroga de la vigencia del **Plan de Desarrollo Comunal**, por un periodo de 12 meses a contar del día 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023 (ambos días inclusive).
- 2) **APRUÉBESE** la prórroga de la vigencia del **Plan de Desarrollo Turístico**, por un periodo de 12 meses a contar del día 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023 (ambos días inclusive).
- 3) **DISTRIBÚYASE**, el presente decreto por Secretaría Municipal a todas las Direcciones y Unidades Municipales.
- 4) **INFÓRMESE** a todas las Organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, sobre la prórroga del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/ras

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Administración Municipal.
3. Direcciones Municipales
4. Control.
5. Transparencia.
6. Archivo SECPLAC (230)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

